

rección, deberá realizarse de conformidad con lo dispuesto en el Art. 100 del Reglamento General de Contratación del Estado.

**PLAZO DE PRESENTACION:** Veintisiete días naturales desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.

**EXAMEN DE DOCUMENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES:** El examen de la documentación se realiza por la Mesa de Contratación, en acto público, celebrado en la Sala de Juntas de la Consejería, a los tres días siguiente de la finalización del plazo de presentación de ofertas a las 10:00 horas.

Mérida, 16 de noviembre de 1995.—El Secretario General Técnico (O. 13-9-95), JESUS HERNANDEZ ROJAS.

## CONSEJERIA DE BIENESTAR SOCIAL

### *ANUNCIO de 15 de noviembre de 1995, para la contratación de las obras de construcción de una centro infantil en Casar de Cáceres.*

Se convoca subasta para la contratación de las obras de construcción de un CENTRO INFANTIL en CASAR DE CACERES (Cáceres), rigiéndose por lo preceptuado al respecto en la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

**OBJETO:** Contratación de las obras citadas con sujeción al proyecto técnico y pliego de cláusulas administrativas particulares.

**PLAZO DE EJECUCION DE LA OBRA Y FECHA PREVISTA PARA SU INICIO:** Deberá ejecutarse en el plazo de 12 meses contados a partir del día siguiente al de la fecha del Acta de Comprobación del Replanteo, que deberá suscribirse dentro de los treinta (30) días siguientes al de la adjudicación.

**EXPOSICION DEL PROYECTO Y PLIEGOS:** En el Servicio de Inversiones de la propia Consejería de Bienestar Social en las horas de oficina.

**TIPO DE LICITACION:** CUARENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTAS NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTAS CINCUENTA Y DOS PESETAS (42.296.452), I.V.A. incluido.

**FIANZA PROVISIONAL:** La fianza provisional es del dos por ciento (2%) sobre el tipo de licitación, debiéndose acompañar el resguardo a las proposiciones, y deberá constituirse en cualquiera de las formas previstas en la Ley de Contratos del Estado.

**CLASIFICACION REQUERIDA:** Grupo: C; Subgrupo: todos; Categoría: C.

**MODELO DE PROPOSICION:** Según el modelo adjunto al pliego de cláusulas administrativas.

**PLAZO Y PRESENTACION DE PROPOSICIONES:** Se entregarán en el Registro General de esta Consejería, sito en la Avda. del Guadiana, s/n., Módulo B.

El plazo de presentación de proposiciones finalizará a las doce horas del decimotercer día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el D.O.E.

**MESA DE CONTRATACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES:** La Mesa de contratación se constituirá al tercer día siguiente al de la finalización del plazo de presentación de proposiciones en las dependencias de la Consejería de Bienestar Social.

Mérida, 15 de noviembre de 1995.—El Secretario General Técnico, 5-5-93 (DOE 6-5-93), RAFAEL RODRIGUEZ BENITEZ-CANO.

## CONSEJERIA DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y HACIENDA

### *ANUNCIO de 10 de noviembre de 1995, sobre Resolución por la que se deja sin efecto la Concesión de Subvención a «Alvarez Ruiz, S.A.».*

Habiéndose intentado, sin resultado, el trámite de notificación ordinaria a la interesada de la Resolución recaída en el expediente P08038 sobre subvención de intereses en préstamo destinado a la financiación de inversiones, del que es titular «ALVAREZ RUIZ, S.A.», cuya última vecindad conocida la tuvo en BADAJOZ (CRTA. MADRID, 34-B) se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Resolución de fecha 6 de octubre de 1995, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«RESUELVO: No subsidiar los intereses del préstamo formalizado por "ALVAREZ RUIZ, S.A." por 15.110.000 ptas. con BANCO CENTRAL HISPANOAMERICANO, S.A. el 18 de octubre de 1993, con vencimiento final el 30 de septiembre del 2000. Contra la presente Resolución podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala del mismo nombre del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente de la notificación de la presente, previa comunicación a esta Consejería, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 58.1 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y en el artículo 110-3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.—Mérida,